



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/312
8 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 117 y 118 del programa provisional*

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del
Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

ÍNDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 - 7 | 3 |
| II. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1994-1995 | 8 - 14 | 5 |
| A. Gastos administrativos | 12 - 13 | 5 |
| B. Gastos relacionados con las inversiones | 14 | 6 |
| III. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL BIENIO 1996-1997 | 15 - 81 | 6 |
| A. Resumen de las propuestas presupuestarias y de los criterios del Comité Permanente al respecto | 15 - 27 | 6 |
| 1. Gastos administrativos | 17 - 18 | 7 |

* A/50/150.

ÍNDICE (continuación)

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 2. Gastos relacionados con las inversiones | 19 - 20 | 7 |
| 3. Observaciones del Comité Permanente . | 21 - 27 | 8 |
| B. Propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997 presentadas por el Secretario del Comité Mixto al Comité Permanente | 28 - 81 | 10 |
| 1. Gastos administrativos | 32 - 67 | 12 |
| 2. Gastos relativos a las inversiones . | 68 - 81 | 26 |
| <u>Anexos</u> | | |
| I. Lista de asistentes | | 32 |
| II. Resumen de las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995 por objeto de los gastos | | 35 |
| A. Gastos administrativos | | 35 |
| B. Gastos relacionados con las inversiones | | 36 |
| III. Estimaciones propuestas para el bienio 1996-1997 | | 37 |
| A. Gastos administrativos | | 37 |
| B. Gastos relacionados con las inversiones | | 38 |
| IV. Calendario previsto para el desarrollo de nuevos sistemas de informática | | 39 |
| V. Estadísticas operacionales | | 40 |

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea General adoptó "el método bienal para el examen de los temas del programa de la Quinta Comisión, salvo en el caso de aquellos que deban considerarse anualmente en virtud de un mandato concreto, según se requiera, o a título de excepción". En el párrafo 5 de esa resolución, la Asamblea pidió a los órganos subsidiarios que ajustaran sus programas de trabajo para adaptarlos al programa bienal de trabajo, y en el anexo de la resolución la Asamblea enunció, entre otros, los temas que se someterían a examen anual y los que se someterían a examen bienal. El tema "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas" se incluyó entre los temas que se examinarían sólo en años pares (es decir, en años en que no se presenta el presupuesto), con arreglo al acuerdo de que el examen y la aprobación de todas las cuestiones relacionadas con los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, incluidos los presupuestos bienales de la Caja, estarían a cargo de la Quinta Comisión y de la Asamblea General como un subtema en relación con el tema del programa sobre el presupuesto por programas bienal de las Naciones Unidas.

2. De conformidad con las decisiones y peticiones contenidas en la resolución 46/220, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas comunicó a la Asamblea General, en el informe que le presentó en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, las medidas que había tomado a fin de ajustar su programa de trabajo para adaptarlo a la decisión relativa al ciclo bienal. Dichas medidas incluían, entre otras cosas, la adopción de un ciclo bienal para la celebración de los períodos ordinarios de sesiones del Comité Mixto y la autorización para que su Comité Permanente se reuniera en años impares con objeto de tratar varios asuntos, incluido, en particular, el examen de las propuestas de la secretaría del Comité Mixto en relación con los gastos administrativos de la Caja y la presentación a la Asamblea General de recomendaciones pertinentes en los "años de presupuesto"

3. En consecuencia, el Comité Permanente presenta este informe después de haber celebrado reuniones del 10 al 14 de julio de 1995 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. En el anexo I figura la lista de los miembros, miembros suplentes y representantes que participaron en las reuniones. Aunque el Comité Permanente trató varios asuntos relacionados con la administración y el funcionamiento de la Caja, de conformidad con la resolución 46/220, sólo da cuenta en el presente informe de las siguientes cuestiones: a) el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1994-1995; b) el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997; y c) la autorización para hacer contribuciones al Fondo de Emergencia.

Antecedentes

4. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con los estatutos y reglamentos aprobados por la Asamblea, la Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado por 33 miembros, un comité de pensiones del personal de cada una de las otras organizaciones afiliadas y

sendas secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los comités. Un tercio de los miembros del Comité Mixto son elegidos por la Asamblea General y los órganos rectores correspondientes de las demás organizaciones afiliadas, un tercio por los jefes ejecutivos, y el tercio restante, por los afiliados. El Comité Mixto informa todos los años a la Asamblea General sobre las operaciones de la Caja y la inversión de sus fondos. De ser necesario, recomienda enmiendas a los Estatutos que rigen, entre otras cosas, las tasas de aportación de los afiliados (en la actualidad el 7,9% de la remuneración pensionable) y de las organizaciones (en la actualidad el 15,8%), las condiciones de afiliación a la Caja y las prestaciones a las que tienen derecho los afiliados y los familiares a su cargo. De conformidad con el inciso c) del artículo 4 de los Estatutos, el Comité Mixto designa un Comité Permanente que está autorizado a actuar en nombre del Comité Mixto cuando éste no se halla reunido. El Comité Permanente está compuesto por 15 miembros, que se eligen, sobre una base tripartita, entre los miembros y miembros suplentes del Comité Mixto o de los comités de pensiones del personal.

5. La Caja sufraga los gastos que en su administración efectúa el Comité Mixto, principalmente los gastos de la secretaría central, que radica en Nueva York y Ginebra, y los gastos de administración de las inversiones. En el artículo 15 de los Estatutos de la Caja se dispone lo siguiente:

"a) Los gastos administrativos efectuados por el Comité Mixto para la aplicación de los presentes Estatutos serán sufragados por la Caja;

b) Las estimaciones bienales de los gastos que vayan a efectuarse con arreglo al inciso a) supra se presentarán a la Asamblea General, para su aprobación, durante el año que precede inmediatamente al bienio a que se refieran esas estimaciones. Podrán presentarse de manera similar estimaciones suplementarias en el primero y/o el segundo año del bienio a que se refiere el presupuesto;

c) Los gastos administrativos efectuados por una organización afiliada para la aplicación de los presentes Estatutos serán sufragados por esa organización."

6. Los gastos de administración de la Caja abarcan dos categorías:

a) Gastos administrativos, que incluyen los gastos por concepto de sueldos, los gastos de personal conexos y los gastos de funcionamiento de la secretaría central de la Caja, los honorarios que debe abonar la Caja al Actuario Consultor por las evaluaciones actuariales y otros servicios, y gastos relacionados con las reuniones de la Comisión de Actuarios;

b) Gastos relacionados con las inversiones, que incluyen los honorarios pagaderos a los asesores y custodios de la cartera de inversiones, los gastos por concepto de sueldos, gastos de personal conexos y gastos de funcionamiento del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja, así como los gastos relacionados con las reuniones del Comité de Inversiones.

7. Los gastos de administración de la Caja no incluyen los de las organizaciones afiliadas, que conciernen al personal de contratación local de los comités de pensiones del personal, a los viajes de representantes de sus tres grupos constituyentes para asistir a las reuniones del Comité Mixto y sus órganos, y a gastos de servicios conexos. Conforme a lo estipulado en el inciso c) del artículo 15 de los Estatutos, esos gastos se imputan directamente a los presupuestos de las organizaciones afiliadas.

II. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1994-1995

8. En la sección III de la resolución 48/225, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó gastos imputables a la Caja Común por un total de 39.291.900 dólares (en cifras netas) para el bienio 1994-1995, correspondientes a la administración de la Caja. Esta suma comprendía 12.609.200 dólares para gastos administrativos y 26.682.700 dólares para gastos de inversiones.

9. En 1994, de conformidad con el inciso b) del artículo 15 de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto decidió presentar estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995 por valor de 39.682.100 dólares, que la Asamblea General aprobó en la sección V de la resolución 49/224, de 23 de diciembre de 1994. El aumento de 390.200 dólares con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio se refería exclusivamente a los gastos administrativos y podía desglosarse en 315.200 dólares para personal supernumerario, 25.000 dólares para viajes y gastos conexos y 50.000 dólares para gastos de procesamiento de datos.

10. La Secretaría del Comité Mixto solicitó, y el Comité Permanente aprobó para su presentación a la Asamblea General, unas estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995 por valor de 40.517.600 dólares, las cuales reflejaban un aumento de 835.500 dólares en relación con las estimaciones revisadas que se habían aprobado el año anterior (véase el párrafo 9 supra).

11. El monto de las estimaciones revisadas propuestas para el bienio 1994-1995 fue de 13.309.400 dólares para gastos administrativos, lo que entrañaba un aumento de 310.000 dólares, y 27.208.200 dólares para gastos de inversiones, lo que entrañaba un aumento de 525.500 dólares. En el anexo II figura un desglose de las estimaciones revisadas propuestas por objeto de los gastos; a continuación se describen los respectivos aumentos.

A. Gastos administrativos

Gastos comunes de personal

12. En su resolución 49/222, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General hizo suyo un plan de jubilación anticipada para el personal de las Naciones Unidas, como uno de los elementos de la estrategia para la gestión de los recursos humanos que se había presentado a la Asamblea. Dado que varios funcionarios de la secretaría de la Caja habían expresado interés en el plan de jubilación anticipada, el Comité Permanente convino con la solicitud de la secretaría de ampliar el alcance del plan para que abarcara a los funcionarios de la Caja. Sobre la base de las solicitudes recibidas y el del costo estimado

que tendría para la Caja el pago de las prestaciones correspondientes, se solicitó un crédito adicional de 300.000 dólares en relación con esta partida.

Muebles y accesorios de oficina

13. En el presupuesto para el bienio 1992-1993 se habían incluido recursos recomendados por el Comité Mixto y aprobados por la Asamblea General para sufragar los gastos de la renovación de los locales de las oficinas de la Caja en Nueva York. A fin de modificar la disposición de las oficinas de una de las secciones de la Caja para incluir una oficina adicional y reestructurar y reubicar algunos de los lugares de trabajo, se solicita un crédito adicional de 10.000 dólares en relación con esta partida.

B. Gastos relacionados con las inversiones

14. El aumento de los gastos relacionados con las inversiones (525.500 dólares) corresponde a los recursos adicionales netos que se necesitan para el pago de los honorarios de asesoramiento y custodia de títulos (904.000 dólares), que están vinculados, por disposición contractual, con el valor de mercado de la cartera de la Caja, compensados en parte por reducciones de las partidas de horas extraordinarias (11.900 dólares), viajes de funcionarios (5.100 dólares) y del Comité de Inversiones (136.800 dólares), servicios de información sobre inversiones (69.500 dólares), servicios de comunicaciones (5.600 dólares), procesamiento de datos (50.200 dólares), atenciones sociales (9.600 dólares), suministros y servicios diversos (2.000 dólares), capacitación (13.500 dólares) y muebles y accesorios de oficina (74.300 dólares).

III. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL BIENIO 1996-1997

A. Resumen de las propuestas presupuestarias y de los criterios del Comité Permanente al respecto

15. En los párrafos 16 a 27 infra figuran: a) un resumen de las propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997 presentadas por la secretaría del Comité Mixto al Comité Permanente, en el que se indican las necesidades de recursos adicionales por objeto de los gastos; y b) las observaciones formuladas por el Comité Permanente sobre determinados aspectos del proyecto de presupuesto y sus conclusiones respecto de la propuesta que se ha de presentar a la Asamblea General. A continuación, en los párrafos 28 a 81, se ofrece una presentación detallada con arreglo al nuevo formato del presupuesto de las Naciones Unidas.

16. En las propuestas presupuestarias del Secretario para el bienio 1996-1997, tras la supresión, después de la reunión del Comité Permanente, de una de las reclasificaciones propuestas (P-2 a P-3) en relación con los gastos administrativos, que no había sido confirmada por el Servicio de Remuneración y Clasificación de las Naciones Unidas, se han previsto gastos netos de 40.601.700 dólares, a diferencia de la suma de 39.682.100 dólares correspondiente al presupuesto aprobado para el bienio 1994-1995 y la de 40.517.600 dólares conforme a las estimaciones revisadas para el mismo bienio (véase el párrafo 10 supra). Los recursos solicitados incluyen 13.740.000 dólares para gastos administrativos, de los cuales 916.300 dólares corresponden a gastos no

periódicos y 26.861.700 dólares corresponden a gastos relacionados con inversiones, todos de carácter periódico. Los gastos administrativos periódicos (12.823.700 dólares) ascienden aproximadamente al 0,19% de la remuneración pensionable total estimada del bienio 1996-1997; los gastos administrativos previstos en la evaluación actuarial de la Caja representan el 0,18% de la remuneración pensionable. Sobre la base de la experiencia adquirida, la secretaría indicó que, probablemente, la relación real entre los gastos administrativos periódicos y la remuneración pensionable total estimada del bienio 1996-1997 no superaría el 0,18%.

1. Gastos administrativos

17. La suma de 13.740.000 dólares propuesta para gastos administrativos incluye un crecimiento de los recursos de 1.505.900 dólares (de los cuales 589.600 dólares corresponden a gastos periódicos y 916.300 dólares corresponden a gastos no periódicos) que, en su mayor parte, se relaciona con: a) la solicitud de tres puestos de plantilla adicionales, a saber, un puesto de categoría P-4, uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno del cuadro de servicios generales (categoría principal), y la reclasificación de cuatro puestos, uno de la categoría P-3 a P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal; b) gastos periódicos adicionales para auditoría externa (1.900 dólares) y para sufragar el costo del franqueo prioritario de los certificados de derecho a prestación y las notificaciones sobre el costo de la vida que se envían por correo a los beneficiarios (40.000 dólares); y c) la proporción de los gastos de la función de auditoría interna (200.000 dólares) que corresponde a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 22 y 23 y 39 a 53 infra).

18. El crecimiento adicional de los recursos por valor de 916.300 dólares, correspondientes a los gastos no periódicos, incluye: a) honorarios de consultores (94.900 dólares) y alquiler provisional de equipo de almacenamiento de datos (224.000 dólares) a fin de organizar y ensayar la siguiente fase del proyecto de perfeccionamiento de los sistemas de informática; b) fondos destinados a personal supernumerario (347.400 dólares) contratado para apoyar, entre otras cosas, las actividades de la Sección de Sistemas de Gestión de la Información relativas al mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de procesamiento de las prestaciones del PENSYS al establecimiento de una interconexión para la Oficina de Ginebra, y a los servicios administrativos y de oficina para la Oficina del Secretario y la Oficina de Ginebra; y c) una cantidad de 250.000 dólares para sufragar los gastos previstos por servicios de consultores y los gastos de reproducción externa contraídos en la preparación y publicación de diversas publicaciones y vídeos sobre comunicaciones.

2. Gastos relacionados con las inversiones

19. Los gastos relacionados con las inversiones ascienden a 26.861.700 dólares y representan un crecimiento neto de los recursos de 283.800 dólares. Los aumentos ascienden a 1.159.700 dólares y comprenden: a) el establecimiento en el Servicio de Gestión de las Inversiones de seis puestos nuevos y la reclasificación de dos puestos (870.200 dólares), a saber a un puesto de D-1

para un jefe adjunto necesario para la mejor gestión del Servicio, un puesto de P-5 y otro de P-4 que se encargarán de las inversiones en valores de renta variable, tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno de ellos en la Sección de Inversiones y otros dos en la Sección de Operaciones, y la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Gestión de Inversiones de la categoría D-1 a la de D-2 y del puesto de analista de sistemas de información de la categoría P-3 a la de P-4; b) la parte correspondiente a las operaciones de inversión en los costos de los nuevos servicios de auditoría interna (200.000 dólares); c) servicios de información sobre inversiones (77.700 dólares); y d) comunicaciones (6.800 dólares) y muebles de oficina (5.000 dólares). Esos recursos adicionales fueron compensados en parte por una reducción de 875.900 dólares que obedecía a reducciones en las partidas de: a) gastos en concepto de consultores de inversión y honorarios de asesoramiento y custodia de títulos (672.700 dólares), debidas a los ahorros que se derivarían del establecimiento de un nuevo régimen de custodia; b) viajes del Comité de Inversiones y del personal (108.400 dólares); c) procesamiento de datos (56.400 dólares); d) horas extraordinarias y capacitación (30.100 dólares); e) atenciones sociales (6.900 dólares); y f) suministros y servicios diversos (1.400 dólares).

20. El Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja Común de Pensiones informó al Comité Permanente de que, por razones de gestión y por prudencia, había pedido a la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos de las Naciones Unidas que hiciera un examen completo de la plantilla y la clasificación de puestos del Servicio de Gestión de las Inversiones. El examen de la clasificación había confirmado la necesidad de elevar la categoría de algunos puestos, incluida la del Jefe del Servicio de Gestión de las Inversiones, habida cuenta de la gran responsabilidad de ese cargo. Asimismo, en el examen de la plantilla se vio la necesidad de crear puestos adicionales para corregir la gran falta de personal del Servicio. En 1995, algunos de los ahorros logrados gracias al nuevo régimen de custodia fueron utilizados para contratar personal supernumerario, a saber, un funcionario de categoría P-3 y tres funcionarios del cuadro de servicios generales. El Representante del Secretario General manifestó que la remuneración y las categorías de los puestos del Servicio de Gestión de las Inversiones no eran competitivos, por lo cual era difícil atraer o retener buenos gerentes de cartera. A su juicio, con la reclasificación de algunos puestos, al menos disminuiría el movimiento de personal y sería posible atraer personal mejor preparado. Instó al Comité Permanente a que, cuando cumpliera sus funciones de supervisión en nombre del Comité Mixto, velara porque se proporcionasen los recursos adecuados para satisfacer las necesidades en materia de gestión de las inversiones.

3. Observaciones del Comité Permanente

21. Las deliberaciones sostenidas por el Comité Permanente acerca de las propuestas presupuestarias del Secretario giraron principalmente en torno a los recursos solicitados para la función de auditoría interna de la Caja Común de Pensiones y a la plantilla del Servicio de Gestión de las Inversiones.

22. Los costos de auditoría interna correspondían al establecimiento de una función de auditoría interna de la Caja, según recomendó la Junta de Auditores, apoyaron el Comité Mixto y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y

de Presupuesto (CCAAP), y aprobó la Asamblea General en 1994 (véanse los párrafos 40 a 43 infra). El Comité Mixto había pedido al Secretario que tratara esa cuestión con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, de reciente creación, a fin de determinar si era posible adoptar disposiciones administrativas para proporcionar de modo regular los servicios de esa Oficina a la secretaría de la Caja, y que presentase informes al Comité Permanente sobre las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 y al Comité Mixto en su siguiente período ordinario de sesiones en 1996. Después de un intercambio de opiniones entre el Secretario y el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja y el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna (véanse los párrafos 44 a 54 infra), el Secretario propuso que para el bienio 1996-1997 se asignase una cuantía de 500.000 dólares, a valores de 1995, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con objeto de sufragar los costos de la función de auditoría interna, hasta que el Comité Mixto y la Asamblea General tomaran una decisión en el próximo bienio sobre arreglos de auditoría a largo plazo. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna había sugerido unos arreglos cuya aplicación costaría 941.600 dólares, a valores de 1995 (véase el párrafo 54 infra).

23. El Secretario del Comité Mixto había propuesto que la cuantía de 500.000 dólares, a valores de 1995, se dividiese entre los dos componentes de la Caja de la siguiente forma: 300.000 dólares para comprobar las cuentas de las actividades de la secretaría de la Caja y 200.000 dólares para comprobar las cuentas de las operaciones relacionadas con las inversiones. Un tercio de los gastos relacionados con la auditoría interna de la secretaría de la Caja se imputarían a la Sección 1 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ya que la comprobación de cuentas abarcaría también las actividades llevadas a cabo por la secretaría de la Caja como secretaría local para pensiones de las Naciones Unidas.

24. Durante las deliberaciones sostenidas en el seno del Comité Permanente, algunos miembros se plantearon si era sensato encargar la auditoría interna a una oficina ajena a la secretaría de la Caja, porque de esa manera no podían aprovecharse las ventajas de una auditoría verdaderamente interna. También expresaron preocupación por: a) el carácter interinstitucional de la Caja se vería comprometido por la subcontratación de los servicios de auditoría a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas; y b) en la actualidad ese Servicio no tenía expertos suficientes en pensiones e inversiones, por lo que deberían contratarse empresas y consultores externos especializados para que diesen asesoramiento sobre cuestiones de administración de las pensiones e inversión y examinasen y supervisasen al régimen de custodia de las inversiones. Al formular observaciones sobre la respuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a las propuestas presupuestarias del Secretario (véanse los párrafos 49 y 50 infra), varios oradores se preguntaron si la Caja estaba realmente expuesta a un "gran riesgo" que justificara la amplia comprobación de cuentas interna que se contemplaba con el establecimiento de una nueva dependencia de auditoría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Mientras que algunos oradores pensaban que la función de auditoría interna sería un instrumento de gestión más eficaz si se encargaran de ella los auditores de la Caja, la mayoría de ellos estaba de acuerdo en que los arreglos acordados con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna serían un buen primer paso en un

proceso evolutivo. El Comité Permanente estuvo de acuerdo en que en el presupuesto para el bienio 1996-1997 debían asignarse 500.000 dólares, a valores de 1995, para sufragar la función de auditoría interna, y en que el Comité Mixto examinara esa cuestión en su próximo período de sesiones, con motivo de los preparativos de las propuestas presupuestarias para el bienio 1998-1999.

25. Durante el examen de la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Gestión de las Inversiones a la categoría D-2, varios miembros del Comité Permanente expresaron inquietud acerca de la propuesta de equiparar las categorías entre el puesto de Jefe del Servicio de Gestión de las Inversiones y el de Secretario del Comité Mixto, ya que la persona que ocupa este cargo hace las veces de Director General de la Caja Común de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos. Reconociendo que la reclasificación propuesta no constituía ninguna reforma institucional, el Comité Permanente reafirmó el papel del Secretario como Director General de la Caja y, teniendo en cuenta que los bienes de la Caja quedaban depositados a nombre de sus afiliados y beneficiarios, reafirmó también que el Comité Mixto tenía importantes responsabilidades con respecto a la política de inversiones y a las transacciones, como se reconoce en el artículo 19 de los Estatutos.

26. El Comité Permanente subrayó la necesidad de evitar la división de las operaciones de la Caja. Por ello, no podía tomar una posición sobre los arreglos propuestos relativos a la plantilla del Servicio de Gestión de las Inversiones, sobre todo en lo referente a la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio.

27. Al concluir sus deliberaciones, el Comité Permanente pidió al Secretario que presentara a la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos, las propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997, presentadas al Comité Permanente por el Secretario del Comité Mixto, incluidos los resultados del examen iniciado por el Representante del Secretario General sobre las necesidades en materia de personal y la estructura del Servicio de Gestión de las Inversiones (véanse los párrafos 70 a 75 infra).

B. Propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997 presentadas por el Secretario del Comité Mixto al Comité Permanente

28. Puesto que la secretaría central de la Caja Común de Pensiones también hace las veces de secretaría local del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Organización contribuye a los gastos de la secretaría central. Con arreglo a la vieja fórmula de prorrateo acordada por el Comité Mixto y la Asamblea General, la parte alícuota de las Naciones Unidas comprende un tercio del costo total de los puestos de plantilla, los gastos comunes de personal y las horas extraordinarias correspondientes, así como una contribución a los gastos determinados en concepto de comunicaciones. En la Sección I del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997 se asignan 2.978.000 dólares como parte alícuota de las Naciones Unidas en concepto de gastos administrativos de la secretaría central, y 1.822.500 dólares como parte

alícuota del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que figuran en el presupuesto de las Naciones Unidas como recursos extrapresupuestarios. Así pues, la secretaría central de la Caja Común de Pensiones tiene a su disposición un total de 4.800.500 dólares. Estos gastos se basan en la plantilla de la secretaría de la Caja Común de Pensiones para el bienio 1994-1995, aprobada por la Asamblea General, y por ello no tienen en cuenta los cambios introducidos en las propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997 en relación con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que se describen a continuación.

29. El proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 imputable a la Caja Común de Pensiones es de 40.601.700 dólares, en comparación con el presupuesto inicialmente aprobado y el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1994-1995, que ascendían a 39.291.900 dólares y 39.682.100 dólares respectivamente. El total de recursos solicitados incluye 13.740.000 dólares en concepto de gastos administrativos, de los que 916.300 dólares son gastos no periódicos, y 26.861.700 dólares en concepto de gastos periódicos relacionados con inversiones. Las estimaciones de gastos en concepto de puestos de plantilla, gastos comunes de personal y horas extraordinarias, que figuran en la partida "Gastos administrativos", son netas porque se ha deducido la aportación de un tercio al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997.

30. Las estimaciones se basan en la determinación de costos estándar y en las hipótesis sobre inflación actuales utilizada por las Naciones Unidas en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Siguiendo el nuevo formato de presupuesto de las Naciones Unidas, el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 se compara con las consignaciones revisadas aprobadas para el bienio 1994-1995 y con los gastos efectivos para el bienio 1992-1993. Cabe observar que en el nuevo cálculo de los costos se tienen en cuenta los efectos de los cambios de la determinación inicial de los costos estándar y de las hipótesis sobre la inflación utilizada en las consignaciones iniciales aprobadas para el bienio 1994-1995; a diferencia del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el presupuesto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas no han vuelto a calcularse los costos a finales de 1994.

31. En el cuadro 1 figura un resumen de las necesidades de los dos componentes del presupuesto de la Caja, es decir los gastos administrativos y los gastos de inversiones.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Componente</i> | <i>Gastos en 1992-1993</i> | <i>Consignaciones para 1994-1995</i> | <i>Crecimiento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Ajuste</i> | <i>Estimaciones para 1996-1997</i> |
|------------------------------|--------------------------------|--|--|-------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| A. Gastos de administrativos | 12 865,2 | 12 999,4 | 1 505,9 | 4,8 | 14 505,3 | (765,3) | 13 740,0 |
| B. Gastos de inversiones | 26 712,3 | 26 682,7 | 283,8 | 1,1 | 26 966,5 | (104,8) | 26 861,7 |
| Total | 39 577,5 | 39 682,1 | 1 789,7 | 2,3 | 41 471,8 | (870,1) | 40 601,7 |

1. Gastos administrativos

32. Como se indica en el párrafo 29 supra, para el bienio 1996-1997 se han solicitado recursos por valor de 13.740.000 dólares para sufragar los gastos administrativos, cantidad que incluye un crecimiento de los recursos de 1.505.900 dólares, a valores de 1995. Los gastos periódicos ascienden a 12.823.700 dólares y representan aproximadamente el 0,19% de la remuneración pensionable total estimada para el bienio 1996-1997. (En la valoración actuarial de la Caja se prevén unos gastos administrativos equivalentes al 0,18% de la remuneración pensionable). Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, se prevé que durante el bienio 1996-1997 la relación real entre los gastos administrativos y la remuneración pensionable total estimada será inferior al 0,19% estimado de la remuneración pensionable. Por ejemplo, la estimación inicial de los gastos administrativos presentada al Comité Mixto en 1991 para el bienio 1994-1995 representaba un 0,187% de la remuneración pensionable total estimada para ese bienio. Sin embargo, teniendo en cuenta las revisiones llevadas a cabo por la Asamblea General y los gastos efectivos, esos gastos se redujeron al 0,166% de la remuneración pensionable total estimada en el proyecto de presupuesto revisado para 1994-1995. Los gastos administrativos efectivos para 1994 ascendieron a 5.998.705 dólares, 52.000 dólares menos que en 1993, y representaron el 0,83% del total de los gastos relacionados con el pago de beneficios. La Comisión de Actuarios, al formular observaciones sobre los estados financieros correspondientes al año que terminaba el 31 de diciembre de 1994, observó en su sesión de junio de 1995 que la relación entre los gastos administrativos y los relacionados con el pago de beneficios se comparaba favorablemente con los gastos administrativos efectuados por otras cajas comunes de pensiones y planes de seguridad social, como el de los Estados Unidos, y señaló que ese factor era bastante importante habida cuenta de la envergadura, el alcance mundial y la complejidad administrativa del régimen de pensiones de las Naciones Unidas.

33. En el cuadro 2 figura un desglose de los gastos administrativos por objetos consolidados de los gastos utilizados en el modelo de presupuesto de las Naciones Unidas. A fin de vincular esta exposición con la utilizada en el modelo de presupuesto para el bienio 1994-1995, en el anexo III figura un desglose de los gastos con arreglo a las agrupaciones anteriores y a las actuales agrupaciones consolidadas de objetos de los gastos.

Cuadro 2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Gastos administrativos

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Gastos en 1992-1993</i> | <i>Consignaciones para 1994-1995</i> | <i>Crecimiento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Ajuste</i> | <i>Estimaciones para 1996-1997</i> |
|------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------------|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| Puestos | 7 807,7 | 9 577,2 | 347,7 | 3,6 | 9 924,9 | 12,8 | 9 937,7 |
| Otros gastos de personal | 323,4 | 729,3 | 347,7 | - | 1 076,7 | (311,1) | 765,6 |
| Viajes | 141,3 | 195,6 | - | - | 195,6 | 2,6 | 198,2 |
| Servicios por contrata | 1 213,6 | 1 041,5 | 446,8 | 33,7 | 1 488,3 | (442,8) | 1 045,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 515,3 | 1 008,6 | 364,0 | 3,9 | 1 372,6 | 19,3 | 1 391,9 |
| Suministros y materiales | 160,4 | 155,6 | - | - | 155,6 | (49,9) | 105,7 |
| Equipo | 2 703,5 | 291,6 | - | - | 291,6 | 3,8 | 295,4 |
| Total | 12 865,2 | 12 999,4 | 1 505,9 | 4,8 | 14 505,3 | (765,3) | 13 740,0 |

Actividades

34. Los gastos administrativos correspondientes al proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 incluyen los gastos de ejecución de la fase final del proyecto destinado a sustituir los sistemas de informática de la Caja Común de Pensiones. Cabe recordar que en su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 1990, el Comité Mixto basó sus propuestas presupuestarias para el bienio 1990-1991 en los resultados de un estudio amplio de los recursos administrativos y operacionales de la secretaría de la Caja, realizado por consultores externos. Esos consultores habían llegado a la conclusión de que el perfeccionamiento del apoyo de procesamiento de datos realzaría al máximo la eficacia y la eficiencia de las operaciones actuales y su capacidad para absorber el crecimiento futuro. Recomendaron que se formulara una estrategia para sustituir los sistemas vigentes por un sistema plenamente integrado basado en la tecnología más avanzada, que integraría las necesidades de equipo con las comunicaciones telefónicas, el procesamiento de documentos e imágenes, la capacidad de procesamiento de textos y las conexiones de bases de datos para que al final se integrasen telefonía, datos, imágenes y textos. En el presupuesto para el bienio 1990-1991 también se incluyeron recursos para introducir cambios en la estructura de organización y el funcionamiento de la secretaría de la Caja, como la ampliación de funciones de la oficina de Ginebra y el mejoramiento de los locales de oficina de la secretaría de la Caja.

35. En los presupuestos para los bienios 1992-1993 y 1994-1995 se previeron los recursos necesarios para elaborar y poner en ejecución sucesivas etapas del proyecto de computadorización y modificar en consecuencia la estructura de organización y el modo de funcionamiento. Entre las actividades relacionadas con el proyecto de computadorización pueden mencionarse las siguientes:
a) creación de tres aplicaciones prioritarias de un nuevo sistema integrado (PENSYS), esto es, el sistema de control de operaciones, el sistema de cálculo

de prestaciones y pago inicial y el sistema de afiliados; b) selección y desarrollo de un sistema de almacenamiento y reproducción de imágenes en discos ópticos (OBIS); c) transferencia de la documentación impresa de la Caja (más de 2,5 millones de páginas) a un sistema de disco óptico; d) creación y puesta en ejecución del atributo "corriente de trabajo" que integra las operaciones de acceso a los registros ópticos con las aplicaciones del PENSYS; e) implantación de un sistema de telecomunicaciones que permite al personal de la oficina de la Caja conectarse al PENSYS y al OBIS y acceder a los registros de todos los afiliados y beneficiarios, transformar los documentos recibidos o por salir en imágenes digitales e iniciar, tramitar o enviar expedientes a otros funcionarios en Ginebra o Nueva York. Para fines de 1995 se habrá terminado aproximadamente el 85% del desarrollo y la puesta en ejecución del proyecto. En el anexo IV se resumen todas las actividades de desarrollo proyectadas y las fechas de finalización previstas.

36. El PENSYS y el OBIS, así como los cambios concomitantes realizados en la estructura de organización y en los métodos de trabajo han permitido a la Caja mejorar y ampliar sus servicios y sus objetivos de rendimiento. Mediante el sistema de afiliados, es posible acceder rápidamente a información disponible sobre los afiliados y beneficiarios; el sistema de control de operaciones proporciona un mecanismo para establecer prioridades de trabajo, determinar en qué situación se encuentra cada uno de los expedientes, supervisar el funcionamiento general y elaborar informes destinados a los supervisores y, de ser necesario, a las organizaciones afiliadas que deseen información sobre los afiliados que emplean. El sistema de cálculo de prestaciones y pagos iniciales posibilita ahora, pagar más rápidamente las liquidaciones por retiro de la Caja, así como las pensiones iniciales periódicas y las permutaciones por sumas globales. Gracias al desarrollo y la puesta en ejecución del subsistema de revisión de prestaciones éstas también pueden procesarse ahora en forma automática. El atributo de procesamiento de "corriente de trabajo" del OBIS establece un orden para el procesamiento de la documentación digitalizada y puede utilizarse para distribuir el trabajo al personal y supervisar su ejecución.

37. Los recursos adicionales solicitados para el bienio 1966-1967 se destinarán, en su mayor parte, a lo siguiente: a) una nueva ampliación del PENSYS como resultado de la finalización del desarrollo y puesta en ejecución de las restantes aplicaciones proyectadas: sistemas de nómina, contabilidad, caja, fin de año, oficina ejecutiva, y sistema de estimación de prestaciones; b) recursos adicionales del personal para hacer frente a la mayor carga de trabajo, incluyendo el procesamiento de aportes de los usuarios para el desarrollo y la comprobación de los diversos atributos de los nuevos sistemas computadorizados; y c) gastos relacionados con la creación de una función de auditoría interna recomendada en 1994 por la Junta de Auditores y ratificada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal y la Asamblea General.

38. En lo que se refiere a la magnitud y el alcance de las operaciones administrativas de la secretaría de la Caja puede ser instructivo citar algunos indicadores estadísticos. Al 31 de diciembre de 1994, el número de afiliados activos a la Caja era de 63.813 mientras que a fines de 1990 era de 58.263, lo que representa un aumento del 9,1%. En el mismo período, el número de prestaciones periódicas que se pagaban aumentó de 30.901 a 37.156, o sea un 20,2%. Se pagan prestaciones periódicas a beneficiarios en más de 160 países,

en 27 monedas distintas, por un total equivalente a aproximadamente 50 millones de dólares mensuales. Además, los pagos de liquidaciones por retiro de la Caja, y otros pagos de sumas globales alcanzan todos los meses montos que oscilan entre los 10 y los 15 millones de dólares. El volumen de documentos, formularios administrativos y correspondencia que debe tramitar la secretaría de la Caja también sigue aumentando considerablemente. En el cuadro del anexo V se muestra un desglose de la cantidad de expedientes concluidos durante los años 1993, 1994 y 1995, clasificados por tipo de tarea. Como puede observarse en el cuadro, el volumen y la variedad de tareas realizadas ha aumentado de un año a otro. Por ejemplo, en 1994, además de calcular y realizar el pago de más de 6.600 prestaciones nuevas, fue preciso revisar o calcular nuevamente más de 3.000 prestaciones de beneficiarios cuyos salarios habían sufrido modificaciones retroactivas, que habían cambiado su país de residencia o cuyos hijos habían alcanzado la edad de 21 años, etc. Durante el primer semestre de 1995 se prepararon más de 1.200 estimaciones de prestaciones, incluyendo más de 400 entre mediados de mayo y mediados de junio de 1995. En cuanto a la documentación recibida, durante el año 1994 se convirtieron a imágenes digitales y se ingresaron al OBIS más de 172.000 documentos y para mediados de junio de 1995 se habían ingresado otros 98.000 documentos (cada documento contiene, en promedio, 1,5 páginas de información).

39. Hasta el momento se había dado prioridad a la creación de una infraestructura tecnológica bien fundada que diera apoyo a la actividad principal de la Caja, que es proporcionar servicios de pensiones a sus afiliados y beneficiarios. En el próximo bienio el objetivo principal será mejorar aún más dichos servicios tanto en lo que respecta a su calidad como a su rapidez. Se hará todo lo posible por concluir el desarrollo de los sistemas de aplicaciones del PENSYS, mejorar y ampliar las operaciones del OBIS, mejorar la capacitación del personal y reducir el cúmulo de trabajo atrasado. La secretaría de la Caja necesitará personal adicional para concluir con sus actividades de desarrollo y ensayo del PENSYS y del OBIS y capacitar al personal encargado de operar dichos sistemas y hacer frente, al mismo tiempo, al gran volumen de trabajo cotidiano que significa la tramitación de la documentación de ingreso y retiro de afiliados, estimación de prestaciones, determinación de prestaciones iniciales y su ajuste posterior, contabilidad, actividades de nómina y de caja, resolución de recursos de apelación, respuesta a la correspondencia, preparación de documentos, reproducción y distribución, y otras actividades. En esta etapa resulta difícil determinar cuáles serán las necesidades de personal de la secretaría central a más largo plazo ya que todavía no están funcionando todos los sistemas nuevos. En consecuencia, la secretaría propone que las necesidades adicionales de personal actuales se satisfagan, en su mayor parte, mediante la provisión de fondos para personal supernumerario.

Función de auditoría interna

40. La Junta de Auditores, en su informe sobre las cuentas de la Caja correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 1993, señaló que el artículo 14 b) de los Estatutos de la Caja establece que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas deberá efectuar una auditoría de las cuentas de la Caja pero que en los Estatutos no se prevé una función de auditoría interna. Tras señalar que las funciones de auditoría interna y externa responden a finalidades distintas y separadas, la Junta de Auditores recomendó que:

"se considerase la posibilidad bien de designar oficialmente a la [a la sazón denominada] Oficina de Inspecciones e Investigaciones como auditores internos de la Caja, o bien de adoptar disposiciones para establecer una función separada de auditoría interna de las actividades de la Caja." (párrafo 64 del anexo III del documento A/49/9).

41. El Comité Mixto de Pensiones del Personal, en su informe presentado a la Asamblea General en 1994 (A/49/9), coincidió en que las operaciones de la Caja, por su complejidad y amplitud, exigían la realización de auditorías internas periódicas además de las auditorías que efectuaban todos los años los auditores externos. Sin embargo, los integrantes del Comité Mixto tenían opiniones diferentes sobre el tipo de arreglos que debían establecerse. Algunos miembros consideraban que la mejor solución para la Caja sería que las comprobaciones de cuentas internas las realizara una sección de auditoría interna creada en el marco de la secretaría de la Caja, cuyo personal tendría de ese modo un conocimiento acabado del funcionamiento de la Caja. Otros consideraban que esta opción exigía un examen más profundo en que también se contemplaran las consecuencias financieras. El Comité Mixto acordó que por el momento se debía considerar la posibilidad de utilizar los servicios internos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas, a pesar del carácter interinstitucional de la Caja y de sus operaciones y que los resultados de las comprobaciones internas de cuentas, realizadas por las Naciones Unidas o cualquier otra entidad se debían comunicar al Comité Mixto de Pensiones por conducto de su Secretario y no ser distribuidos de ninguna otra forma, con excepción de la comprobación de cuentas del Servicio de Gestión de las Inversiones que realiza una función delegada al Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo a los Estatutos de la Caja. En consecuencia el Comité Mixto pidió al Secretario que siguiera tratando la cuestión con la nueva Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas para determinar si se podían lograr arreglos administrativos para que dicha Oficina también prestara servicios a la secretaría de la Caja en forma permanente e informara al Comité Permanente de las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 y al Comité Mixto en su próximo período ordinario de sesiones de 1996.

42. En su informe (A/49/576) la Comisión Consultiva pidió a la Caja Común de Pensiones que le presentara las consecuencias financieras de las opciones mencionadas por la Junta de Auditores en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El Comité señaló que "habida cuenta del carácter interinstitucional de las actividades de la Caja, la función de auditoría debe estar estructurada de tal manera que tenga un amplio alcance. La auditoría debe proporcionar al Comité Mixto y a sus ejecutivos un mecanismo de examen sistemático e independiente de las operaciones de la Caja que permita mejorar las prácticas de gestión y la eficiencia y la economía generales de sus operaciones".

43. En la sección VI de su resolución 49/224, la Asamblea General tomó nota de las medidas adoptadas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las observaciones formuladas por la CCAAP y pidió al Comité Mixto que informara a la Asamblea General, en el contexto de las estimaciones presupuestarias, de los arreglos que se conciertan en relación con las auditorías internas de la Caja Común y los gastos correspondientes.

44. El Secretario se reunió con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna en diciembre de 1994 y se acordó que se procuraría lograr arreglos y modalidades para que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas realizara auditorías internas sistemáticas de las actividades y operaciones de la Caja y que, con sujeción a las conversaciones que se mantuvieran con el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja, los arreglos de auditoría interna abarcarían también las inversiones del capital de la Caja. También se acordó que se coordinaría con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas la frecuencia y el calendario de las auditorías internas a fin de evitar superposiciones innecesarias entre éstas y las auditorías externas. Posteriormente, se celebraron conversaciones con el Director de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las modalidades, las consecuencias financieras y el programa inicial de las auditorías internas.

45. Tras varios intercambios de puntos de vista en relación con el alcance de las auditorías internas y las necesidades de personal, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sugirió que se estableciera una "unidad de auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" en dicha oficina, que contara con una plantilla integrada por dos funcionarios de categoría P-4, un P-3 y un funcionario de otras categorías del cuadro de servicios generales y los recursos necesarios para gastos varios tales como capacitación, equipo de procesamiento electrónico de datos y viajes. También se indicó que, toda vez que fuera necesario, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aportaría los recursos de personal con que cuenta actualmente para complementar los recursos de personal propuestos, en especial los necesarios para las operaciones de procesamiento electrónico de datos. También se sugirió que en 1995 la Caja podría reasignar recursos de personal a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de iniciar los trabajos preparatorios de auditoría de la Caja y comenzar a cubrir las vacantes lo antes posible. En cuanto a las auditorías internas de las operaciones de inversión, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había sugerido que, conforme a lo que habían conversado previamente el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja, que la Sección de Gestión de las Inversiones aportara los fondos para un puesto de categoría P-4 y que consignara un crédito de 50.000 dólares para el bienio 1996-1997 para contratar asistencia externa para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; además, se indicó que se necesitarían entre 28.000 y 31.000 dólares para realizar una auditoría de las inversiones en 1995.

46. Como el Comité Mixto de Pensiones del Personal había informado de su intención de seguir examinando, en su período de sesiones de 1996, los arreglos correspondientes a una función de auditoría interna (véase el párrafo 41 *supra*), el Secretario informó al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna de que en ese momento no estaba en condiciones de asumir un compromiso a más largo plazo para la creación de una "unidad de auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" en la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Secretario señaló, además, que no consideraba que fuera realista comenzar con un equipo de cuatro funcionarios del cuadro orgánico para realizar funciones de auditoría interna en la Caja con carácter de dedicación exclusiva. Si bien los fondos de la Caja pueden ser cuantiosos, su base de operaciones se limita esencialmente a Nueva York y cuenta con una oficina auxiliar en Ginebra.

Teniendo en cuenta la experiencia de las dos auditorías de seis semanas que realizan todos los años los auditores externos, el Secretario indicó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, en su opinión, las exigencias que plantearía la realización a lo largo de todo el año de auditorías internas adicionales en cuanto a actividades de enlace, pedidos de información, reuniones informativas, respuesta a observaciones, y otras actividades, afectarían seriamente la capacidad operacional de la secretaría ya que su personal, además de su trabajo habitual, debería ocuparse de tareas adicionales relacionadas con la auditoría. El Secretario consideró que establecer, como punto de partida, una dependencia integrada por cuatro funcionarios del cuadro orgánico y dedicada exclusivamente a las auditorías internas de la Caja sería excesivo respecto de cualquier evaluación de la necesidad a largo plazo de una unidad eficaz de auditoría interna de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Sería más apropiado utilizar un enfoque gradual, constituyendo inicialmente una unidad de pequeñas dimensiones que se fuera ampliando según las necesidades y teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

47. También era preciso decidir si los puestos de plantilla para la función de auditoría interna debían financiarse con el presupuesto de la Caja o si era preciso asignar recursos de un rubro presupuestario general para sufragar los gastos de personal así como los de los servicios especializados por contrata, según fuera necesario, o adoptar un enfoque que combinara ambos criterios. En este sentido, era preciso tener en cuenta dos criterios: a) cualquier estructura que se adoptara tendría carácter de programa experimental, es decir por un período limitado; y b) ya sea ahora o en el futuro, las Naciones Unidas tendrían que sufragar un tercio de los gastos correspondientes a los puestos (inclusive los gastos comunes de personal) en el marco de la Sección 1 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ya que la secretaría de la Caja también actúa como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Por otra parte, de tanto en tanto sería necesario recurrir a servicios de asesoramiento especializado externo para realizar las auditorías de ciertos arreglos relacionados con las inversiones (por ejemplo, el proceso de adopción de decisiones en materia de inversiones) así como para determinados aspectos de la administración de las pensiones (por ejemplo, los procedimientos utilizados para determinar a quiénes sigue correspondiendo recibir los beneficios).

48. Teniendo en cuenta estos criterios, el Secretario sugirió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna los siguientes arreglos iniciales: solicitar créditos suficientes en el presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997 para que la Oficina financie tres puestos provisionales (un P-4, un P-3 y uno de la categoría de servicios generales), si considera que ésta es la mejor solución (y hasta tanto el Comité Mixto de Pensiones del Personal, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General adopten una decisión definitiva sobre los arreglos de auditoría interna), complementados con una asignación adicional de 100.000 dólares para sufragar los gastos de contratación de consultores que cuenten con una experiencia concreta en materia de pensiones e inversiones, así como otros gastos. El Secretario también señaló que no se realizarán propuestas en relación con las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995, ya que no sería posible que la Asamblea General aprobara dichos gastos adicionales antes de diciembre de 1995 y la Caja no podía reasignar recursos correspondientes al bienio 1994-1995.

49. En la respuesta a estas propuestas, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna confirmó la posición de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que se creara una unidad de auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a esa tarea y sugirió que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se concentrara en los tres rubros de auditoría siguientes:

- "A. Gastos de la secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- B. Ingresos y desembolsos de la Caja; y
- C. Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas."

50. En relación con el rubro A, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna señaló que estaba dispuesta a iniciar esa auditoría en 1995 mediante una reasignación de recursos. También encararía el rubro C asignando personal y contratando expertos exteriores para que examinaran determinados aspectos de las inversiones de la Caja. En cuanto al rubro B, el Secretario General Adjunto formuló las observaciones siguientes, señalando que podían transmitirse al Comité Permanente:

- "i) Teniendo en cuenta el número de beneficiarios (aproximadamente 37.000), y el volumen de ingresos (700 millones de dólares sin contar los intereses devengados por las inversiones) y desembolsos (790 millones de dólares), así como el alcance y los objetivos de la auditoría, nuestra propuesta en cuanto al número y nivel de los puestos es bastante realista;
- ii) Consideramos que los riesgos en el rubro B son entre medianos y altos. Sólo sería posible realizar una evaluación exacta tras realizar auditorías amplias y profundas;
- iii) La amplitud de las auditorías dependerá de los recursos de personal proporcionados por la Caja. Por cierto que se dará máxima prioridad a las esferas que presenten mayores riesgos;
- iv) La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizaría una auditoría del sistema de procesamiento electrónico de datos utilizando personal financiado con cargo al presupuesto ordinario;
- v) Esto es todo lo que podemos hacer en relación con la auditoría de los rubros A, B y C utilizando los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios. Es preciso recordar que nuestra capacidad de realizar auditorías todavía es más bien limitada, teniendo en cuenta la cantidad total de auditorías que deben realizarse y la frecuencia con que es preciso hacerlo. La Asamblea General y los Estados Miembros están haciendo lo posible por que la cantidad de personal dedicado a las auditorías vuelva al nivel que tenía antes de 1994;

- vi) En conclusión, es preciso que transmita a usted mi preocupación, pues aunque se cree una dependencia de auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en enero de 1996, tengo serias dudas de que pueda funcionar a plena capacidad antes del segundo o tercer trimestre debido a los procesos habituales de colocación y capacitación."

51. Posteriormente, el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja informó al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna de que tenía la intención de recomendar que se incluyera la cifra de 200.000 dólares en el rubro "Gastos de inversiones" del presupuesto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997, destinados a servicios de auditoría que se encargarían a una empresa externa con experiencia en contabilidad de inversiones a fin de realizar una auditoría integral de las inversiones de la Caja. Señaló además que la financiación no se destinaría a la creación de un puesto y que, en cuanto a 1995, no se disponía de los fondos necesarios para sufragar los gastos de consultoría.

52. Teniendo en cuenta las opiniones expuestas en los párrafos 45 a 51 supra, el Secretario sugiere que los fondos para financiar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 1996-1997 sean de 500.000 dólares, corregidos por la inflación, se incluyan en el rubro "Servicios por contrata", y se utilicen para sufragar los gastos de la función de auditoría interna hasta tanto el Comité Mixto y la Asamblea General adopten, durante el próximo bienio otros arreglos de auditoría a más largo plazo. Esta cifra podría dividirse entre los dos componentes de la Caja de la siguiente manera: 300.000 dólares, corregidos por la inflación, para la auditoría de las actividades de la secretaría de la Caja y 200.000 dólares, corregidos por la inflación, para la auditoría de las operaciones de inversión. De los gastos destinados a la secretaría de la Caja, la tercera parte se imputaría a la Sección 1 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ya que las auditorías internas también abarcarían las actividades de la secretaría de la Caja relacionados con los servicios que presta en su calidad de secretaría local del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 28 y 47, supra). En consecuencia la contribución total a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por una cifra de 512.000 dólares, incluyendo la inflación, se distribuiría de la siguiente forma:

| | <u>Dólares EE.UU.</u> |
|--|-----------------------|
| Gastos administrativos imputables a la Sección 1 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (Parte correspondiente a las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF) | 102 400 |
| Gastos administrativos imputables a la Caja | 204 800 |
| Gastos de inversión imputables a la Caja | <u>204 800</u> |
| Total | <u>512 000</u> |

53. A petición de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, también se incluyen los gastos relativos a los arreglos detallados en el párrafo 45. Como se desprende de ese párrafo, la Oficina sugirió que se destinaran fondos para la función de la auditoría interna de la Caja según se indica a continuación: a) en relación con la auditoría de las operaciones de la secretaría de la Caja, cuatro puestos, a saber, dos de categoría P-4, uno de categoría P-3, uno de servicios generales (otras categorías), además de la asignación de recursos para sufragar gastos incidentales, como capacitación, equipo de procesamiento electrónico de datos y viajes de los funcionarios (no se ha indicado la suma correspondiente a viajes); b) en relación con la auditoría de las operaciones de inversión, un puesto de categoría P-4 y 50.000 dólares para la contratación de un auditor externo que asista a la Oficina en la auditoría de las inversiones. Los gastos relativos a los puestos previstos para el bienio 1996-1997 se estimaban en 682.400 dólares para las auditorías de la secretaría de la Caja y 205.000 dólares para las auditorías de las inversiones. Suponiendo que los gastos incidentales que se indican en el apartado a) ascendieran a 25.000 dólares, más la inflación, el costo total de los arreglos propuestos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sería de aproximadamente 964.200 dólares, suma que incluiría 50.000 dólares para la contratación de expertos externos, más la inflación.

54. En el cuadro 3 que figura a continuación, se desglosan los niveles de financiación de acuerdo con los arreglos sugeridos por la Oficina, comparándolos con los que ha propuesto el Secretario, incluidos en las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997, en la hipótesis de que, en ambos casos, la tercera parte de los gastos correspondientes a la auditoría de las operaciones de la secretaría de la Caja se imputaran a la sección 1 del Presupuesto Ordinario de las Naciones Unidas:

Cuadro 3

(En dólares EE.UU.)

| | Propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna | Propuesta del Secretario |
|--|---|-----------------------------|
| Gastos administrativos imputables a la sección 1 del Presupuesto Ordinario de las Naciones Unidas (parte correspondiente a las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF) | 236 000 | 102 400 |
| Gastos administrativos imputables a la Caja | 472 000 | 204 800 |
| Gastos relacionados con las inversiones imputables a la Caja | 256 200 | 204 800 |
| Total | 964 200 | 512 000 |

Puestos necesarios

55. En el cuadro 4, que figura a continuación, se indican las necesidades de puestos de la secretaría de la Caja:

Cuadro 4

Puestos necesarios, secretaría de la Caja de Pensiones

| | Puestos de plantilla | | Personal supernumerario | | Total | |
|--|----------------------|------------|-------------------------|-----------|------------|------------|
| | 1994-1995 | 1996-1997 | 1994-1995 | 1996-1997 | 1994-1995 | 1996-1997 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | |
| D-2 | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 |
| D-1 | 2 | 2 | - | - | 2 | 2 |
| P-5 | 5 | 5 | - | - | 5 | 5 |
| P-4/3 | 24 | 25 | - | - | 24 | 25 |
| P-2/1 | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 |
| Total | 33 | 34 | - | - | 33 | 34 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | |
| Categoría principal | 0 | 4 | - | - | 0 | 4 |
| Otras categorías | 70 | 68 | - | - | 70 | 68 |
| Total | 70 | 72 | - | - | 70 | 72 |
| Total general | 103 | 106 | - | - | 103 | 106 |

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

56. Las necesidades estimadas para esta partida (9.924.900 dólares), con un crecimiento de 347.700 dólares, responden a tres nuevos puestos de plantilla: dos puestos en Nueva York (uno de categoría P-4, uno de categoría G-7) y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en Ginebra. El titular del puesto de categoría P-4 que se ha propuesto podría actuar como coordinador de la labor relacionada con la nueva función de auditoría interna de la Caja (véanse los párrs. 40 a 54) y de las auditorías externas; podría colaborar en la preparación de los documentos necesarios para los períodos de sesiones del Comité Mixto y las reuniones del Comité Permanente, así como de la Comisión de Actuarios; podría colaborar en la tarea de dar respuesta al considerable volumen de correspondencia y a las peticiones de afiliados, y beneficiarios en relación con sus derechos a prestaciones, así como en la preparación de boletines y otros documentos de información general. El puesto de categoría G-7 es necesario para que la Sección de Servicios Financieros pueda mantener el control operacional de la contabilidad del libro mayor de la Caja y de los desembolsos del Fondo de Emergencia mediante el nuevo sistema automatizado de contabilidad, que quedará terminado, en el presente año; para prestar asistencia en la preparación de las declaraciones financieras anuales y

desempeñar funciones de apoyo para el Jefe de la Sección. Hasta el momento, la División de Contabilidad General de las Naciones Unidas ha prestado servicios de presentación de informes financieros a la Caja mediante la tramitación de los comprobantes de contabilidad y la preparación de las cuentas mensuales del libro mayor y balances de prueba. Con la introducción inminente del módulo de finanzas del Sistema Integrado de Información de Gestión, las Naciones Unidas dejarán de prestar apoyo a estos servicios. Esto acentuará aún más la necesidad ya prevista de que la Caja cree su propio sistema de contabilidad computadorizado, que estaría más adaptado a sus requerimientos y permitiría una mayor flexibilidad y mejor control sobre la coordinación y ejecución de sus actividades de cierre de ejercicio.

57. El puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que se ha solicitado para la oficina de Ginebra se destinaría a un oficial contable auxiliar de informática. El titular estaría encargado de asignar la distribución de tareas cotidianas en el sistema de Ginebra entre la red, el lector electrónico, las impresoras y las computadoras personales; realizar tareas de contabilidad, tales como la elaboración de declaraciones de impuestos (aproximadamente 400 por año) y certificaciones de situaciones concretas (aproximadamente 300 por año); efectuar estudios de antecedentes para responder a los pedidos de los jubilados; preparar estimaciones del monto de las jubilaciones en moneda nacional, etc. Así el Oficial de Finanzas, que actualmente se encarga de esas tareas, podría concentrarse en funciones más sustantivas relacionadas con las operaciones de caja, nómina, contabilidad e informática correspondientes a Ginebra y bajo su responsabilidad.

58. También se solicita la reclasificación de cuatro puestos: un puesto de categoría P-3 a la categoría P-4 en la oficina de Ginebra; dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal en la Sección de Derechos de Pensión; y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal en la Sección de Servicios Financieros. En 1991 ya se había aprobado la reclasificación del puesto de categoría P-3 conjuntamente con la decisión de ampliar el papel de la oficina de Ginebra. Su titular desempeña funciones de nómina, caja y contabilidad en calidad de Oficial de Finanzas, y actúa como Oficial de Sistemas de Información de la oficina de Ginebra. A partir de 1991, se han asignado nuevas tareas a este puesto, que incluyen operaciones financieras y computadorizadas, a consecuencia de haberse ampliado la aplicación de los sistemas PENSYS y OBIS a esa oficina. En el curso de 1995, la oficina de Ginebra habrá iniciado la etapa final de su participación gradual en el cálculo y el pago de todo tipo de prestaciones, incluidas, en particular, las prestaciones periódicas iniciales y las sumas globales por las que pueden permutarse las prestaciones de jubilación.

59. Las reclasificaciones solicitadas de tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal denotarían el reconocimiento del aumento y la complejidad de las funciones asignadas a funcionarios con mucha antigüedad en sus cargos que han adquirido considerables conocimientos y experiencia en un sistema de pensiones sumamente complicado. Dos de los titulares desempeñarían funciones de empleados superiores de auditoría en la Sección de Derechos de Pensión y el otro de empleado superior de contabilidad en la Sección de Servicios Financieros. Actualmente, la Caja cuenta con 70 puestos del cuadro de servicios generales, de los cuales 26 están en la categoría G-6 y ninguno en la categoría principal.

Otros gastos de personal

60. Los recursos solicitados para esta partida (765.600 dólares) incluyen la consignación de 560.900 dólares para la contratación de personal supernumerario; 180.000 dólares para el pago de horas extraordinarias en el contexto de la preparación de la documentación del Comité Mixto, el Comité Permanente, la Comisión de Actuarios, las organizaciones afiliadas a la Caja y los órganos legislativos competentes, así como para reducir la acumulación de trabajo pendiente; y 24.700 dólares destinados a la capacitación del personal, principalmente, como consecuencia de los cambios introducidos en los sistemas de informática. Los recursos previstos para la contratación de personal supernumerario (560.900 dólares) se destinarían a: a) respaldar las actividades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información relacionadas con el mantenimiento del sistema de tramitación de prestaciones del PENSYS y la creación de un sistema de interconexión para la oficina de Ginebra que permitiría el pago directo de las prestaciones de jubilación, además de actividades de apoyo a otros sistemas del PENSYS, si fuere necesario; b) proporcionar apoyo administrativo a la Oficina del Secretario, el Jefe de Operaciones y la Oficina Ejecutiva de Nueva York, y a la oficina de Ginebra en lo que respecta a la reproducción y envío de documentos, la lectura electrónica de la correspondencia administrativa y normativa que se reciba y se envíe desde la oficina, el registro y el seguimiento de la correspondencia, la creación y el mantenimiento de bases de datos y de archivos electrónicos para los documentos normativos y otras actividades generales; y c) hacer frente a los períodos de máxima carga de trabajo y reemplazar al personal en uso de licencia de maternidad y de licencia prolongada de enfermedad. Como se señala en el párrafo 39, se propone satisfacer estas necesidades urgentes de personal consignando fondos para la contratación de personal supernumerario, en espera de una futura reconsideración de las necesidades de personal más estable cuando se hayan instalado todos los sistemas de computación de la Caja.

Viajes

61. Las necesidades estimadas (198.200 dólares) comprenden los gastos por concepto de viajes y gastos conexos de la Comisión de Actuarios (67.100 dólares) y del personal de la Caja (131.100 dólares). Se ha previsto que los miembros de la Comisión viajen para participar en la reunión anual de la Comisión y que el Relator de la Comisión asista a los períodos de sesiones del Comité Mixto y/o del Comité Permanente. Los gastos de personal incluyen la asistencia del Secretario y/o de otros funcionarios a los períodos de sesiones del Comité Mixto, el Comité Permanente, la CAPI y el CCCA, así como a las reuniones con los secretarios de los comités locales de pensiones del personal. También se han previsto recursos para visitas de carácter oficial, combinadas con el viaje en uso de licencia para visitar el país de origen, de ser posible, a las sedes y a otras oficinas de las organizaciones afiliadas, con objeto de coordinar los servicios que se prestan a los afiliados y a los beneficiarios y examinar los asuntos relativos a las pensiones con funcionarios y jubilados.

Servicios por contrata

62. Los recursos solicitados para esta partida (1.045.500 dólares) comprenden: a) 445.100 dólares para sufragar los servicios del Actuario Consultor, incluida la preparación de la valoración actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 1995 y los documentos conexos, así como la asistencia a los períodos de sesiones

del Comité Mixto, el Comité Permanente y la Comisión de Actuarios;

b) 156.800 dólares para la creación e integración de sistemas computadorizados nuevos o perfeccionados, que incluye gastos no periódicos de 94.800 dólares para sufragar el costo de los servicios de programación en las etapas de creación, ensayo y aplicación de los sistemas de nómina, cuentas, caja, cierre de ejercicio, oficina ejecutiva y estimaciones de prestaciones; c) 196.200 dólares para sufragar la contratación esporádica de otros servicios de consultoría externa incluida, en particular, una suma no periódica de 150.000 dólares para sufragar el costo previsto de diversas publicaciones y cintas de vídeo de divulgación (por ejemplo, la carta anual con información dirigida a los afiliados y beneficiarios; las publicaciones actualizadas con los Estatutos y Reglamentos, los procedimientos y el sistema de ajuste de pensiones de la Caja y la memoria descriptiva del sistema de pensiones de las Naciones Unidas; un documental de capacitación en formato de vídeo, destinado a las oficinas locales, con información sobre las disposiciones en materia de jubilación y los documentos o formularios que deben presentar las organizaciones afiliadas y los afiliados; d) gastos por concepto de auditorías externas imputables a la Caja (32.600 dólares); y e) una parte de los gastos iniciales (204.800 dólares) de la función de auditoría interna imputable a la partida de gastos administrativos (véanse los párrs. 40 a 54 y el párr. 76).

Gastos generales de funcionamiento

63. Los recursos solicitados para esta partida (1.391.900 dólares) se necesitan para atender la participación en los gastos de la computadora central de las Naciones Unidas y el sistema de gestión de la base de datos relacional, así como la computadora de capacidad mediana de la Caja, el servicio de almacenamiento óptico, la red de área local, las terminales de computadoras personales y los elementos periféricos conexos de Nueva York y Ginebra. La suma solicitada comprende: a) 1.142.700 dólares para gastos de alquiler y mantenimiento, lo que significa un aumento de recursos por valor de 224.000 dólares para sufragar la contratación de servicios de las Naciones Unidas para el almacenamiento provisional de los datos que sean necesarios para el desarrollo y las actividades de apoyo de los nuevos programas de informática de la Caja; b) 187.000 dólares, lo que representa un incremento de recursos por valor de 140.000 dólares, destinados a suministros y servicios diversos, como disquetes formularios de procesamiento de datos, suministros y papel para fotocopias, la publicación externa de folletos informativos sobre jubilaciones y otro tipo de material dirigido a las organizaciones afiliadas, los afiliados y los beneficiarios, así como los gastos del franqueo certificado de los formularios de certificación de prestaciones y las notificaciones del costo de vida a los beneficiarios; c) 12.200 dólares sufragar gastos de atenciones sociales, sin que se haya previsto incremento alguno; d) 40.000 dólares pagaderos a las Naciones Unidas por concepto de servicios de informática; y e) 10.000 dólares para sufragar servicios de comunicaciones.

64. En lo que respecta a los arreglos de informática que ha establecido la Caja, el Secretario ha emprendido un estudio interno para determinar el modo en que resultaría afectada la Caja en caso de que las Naciones Unidas decidieran contratar el procesamiento de datos de su computadora central fuera de la Organización, posibilidad que se está considerando. De ser así, cabe preguntarse si la estrategia de dirección de la Caja a más largo plazo no debería hacer hincapié en la autosuficiencia. A ese respecto, el estudio también habrá de examinar: a) los nuevos adelantos tecnológicos en materia de

equipo y programas de informática; b) las alternativas de comunicación de datos que permitirían intercambios de información más rápidos y más confiables con la oficina de la Caja en Ginebra y con las organizaciones afiliadas; c) la disponibilidad de series de programas de informática que permitan reducir el tiempo y los riesgos de su perfeccionamiento, al tiempo que ofrecen un entorno de uso fácil; d) las oportunidades de reducir al mínimo los gastos en el futuro; y e) la necesidad de fortalecer aún más los arreglos establecidos para garantizar la seguridad y el carácter confidencial de los archivos de las pensiones, posiblemente mediante la estrategia de la Caja orientada a lograr su total dependencia de los equipos y programas de informática propios y de sus instalaciones in situ.

65. Teniendo presentes los objetivos mencionados, tal vez el Secretario desee solicitar recursos adicionales en 1996 para ampliar el entorno de informática existente en la Caja, especialmente, ante la posibilidad de que no pudiera seguirse utilizando sostenidamente la computadora central de las Naciones Unidas en Nueva York o que su uso no fuera factible, en razón de las decisiones sobre los arreglos futuros de las Naciones Unidas en materia de informática.

Suministros y materiales

66. Las necesidades de recursos para esta partida (105.700 dólares) se vinculan con la adquisición de equipo y suministros de automatización de oficina, fotocopiadoras, discos ópticos, formularios de procesamiento de datos, incluidas las declaraciones anuales y los formularios de certificación de prestaciones.

Equipo

67. Las necesidades de recursos para esta partida (295.400 dólares) se destinarían a la adquisición y la sustitución de computadoras personales y elementos periféricos conexos.

2. Gastos relativos a las inversiones

68. El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para las inversiones de la Caja ha solicitado al Secretario que incluya recursos estimados en 26.861.700 dólares, que se destinarían al Servicio de Gestión de las Inversiones, para el bienio 1996-1997. Esa suma representa un crecimiento neto de los recursos de 283.800 dólares, a valores de 1995. En el cuadro 5, que se presenta a continuación, se desglosan los gastos relativos a las inversiones de acuerdo con los objetos de los gastos consolidados, que figuran en el formato del presupuesto de las Naciones Unidas. En el anexo III, se desglosan los gastos por objeto de los gastos en el presupuesto anterior y los grupos de objetos de los gastos consolidados.

/ ...

Cuadro 5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Gastos relativos a las inversiones

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Gastos en 1992-1993</i> | <i>Consigna- ciones para 1994-1995</i> | <i>Crecimiento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Ajuste</i> | <i>Estimaciones para 1996-1997</i> |
|------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| Puestos | 2 544,1 | 3 376,1 | 870,2 | 24,4 | 4 246,3 | 193,3 | 4 439,6 |
| Otros gastos de personal | 175,2 | 148,8 | (30,1) | (20,4) | 118,7 | (1,0) | 117,7 |
| Viaje | 367,6 | 681,9 | (108,4) | (15,8) | 573,5 | 5,0 | 578,5 |
| Servicios por contrata | 22 683,9 | 20 307,6 | (472,7) | (2,3) | 19 834,9 | (64,8) | 19 770,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 407,3 | 1 109,3 | (1,5) | (0,1) | 1 107,8 | 12,4 | 1 120,2 |
| Suministros y materiales | 250,9 | 494,5 | 77,7 | 15,5 | 572,2 | 7,4 | 579,6 |
| Equipo | 283,2 | 564,5 | (51,4) | (16,7) | 513,1 | (257,1) | 256,0 |
| Total | 26 712,2 | 26 682,7 | 283,8 | 1,1 | 26 966,5 | (104,8) | 26 861,7 |

Programa de trabajo

69. Como se informó en 1994 al Comité Mixto, el establecimiento de una red mundial de custodios y subcustodios se inició a fines de 1993 y prosiguió durante el bienio 1994-1995. Esta modificación de los arreglos de custodia ha dado lugar a una considerable reducción de los honorarios de asesoramiento y custodia, como resultado de la nueva estructura de custodia y debido a que los proveedores de los servicios de custodia han ofrecido tasas más favorables en virtud de una mayor competitividad. Las nuevas funciones resultantes de esa transición, el previsto aumento del valor de la Caja, la amplia diversificación de sus inversiones y la complejidad de los nuevos arreglos han creado la necesidad de más personal. Como se señaló en los párrafos 39 a 53 supra, la nueva función de supervisión interna, que estará a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, abarcará también las operaciones de inversión (véase el párrafo 76 infra).

Puestos necesarios

70. Los puestos necesarios para el Servicio de Gestión de las Inversiones se indican en el cuadro 6, que figura a continuación:

Cuadro 6

Servicios de Gestión de las inversiones

| | <i>Puestos de plantilla</i> | | <i>Puestos supernumerarios</i> | | <i>Total</i> | |
|--|-----------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | <i>1994-1995</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1994-1995</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1994-1995</i> | <i>1996-1997</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | |
| D-2 | — | 1 | — | — | — | 1 |
| D-1 | 1 | 1 | — | — | 1 | 1 |
| P-5 | 3 | 4 | — | — | 3 | 4 |
| P-4/3 | 5 | 6 | — | — | 5 | 6 |
| P-2/1 | — | — | — | — | — | — |
| Total | 9 | 12 | — | — | 9 | 12 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | |
| Categoría principal | 2 | 2 | — | — | 2 | 2 |
| Otras categorías | 13 | 16 | — | — | 13 | 16 |
| Total | 15 | 18 | — | — | 15 | 18 |
| Total general | 24 | 30 | — | — | 24 | 30 |

71. El Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja y el Jefe del Servicio de Gestión de las Inversiones analizaron las necesidades de personal con miras a lograr que las inversiones se administren de manera más eficaz, habida cuenta del continuo aumento del valor de la Caja, la complejidad del proceso de inversiones y la concertación de nuevos arreglos de custodia. Llegaron a la conclusión de que era imprescindible una dotación adicional de personal para poder prestar el nivel de servicios de gestión necesario para la inversión de activos tan cuantiosos como los de la Caja, para mantener la red mundial que se ha establecido de relaciones directas de custodia y para agilizar el proceso de adopción de decisiones en materia de inversiones.

72. El Servicio tiene en la actualidad 24 puestos de plantilla: un D-1, tres P-5, dos P-4, 3 P-3 y 15 puestos del cuadro de servicios generales. En 1995, las necesidades adicionales de personal para la aplicación de los nuevos arreglos de custodia se atendieron redistribuyendo algunas de las sumas economizadas en horarios de custodia y utilizándolas para contratar personal supernumerario. A fin de alcanzar el nivel de personal que se necesita para realizar las importantes operaciones de inversión y para poder contratar y retener al personal que posea las cualidades idóneas, se propone que algunos de los puestos se reclasifiquen en categorías que correspondan mejor a las funciones asignadas a esos puestos y que se creen nuevos puestos. La diversificación a nivel mundial de las inversiones de la Caja es excepcional y ofrece buenas oportunidades de destacarse a jóvenes gerentes de cartera que tengan aspiraciones. Sin embargo, las categorías de esos puestos y su

remuneración no son competitivas y, por ese motivo, no es fácil retener los servicios de buenos gerentes de cartera. La reclasificación de esos puestos en categorías superiores reducirá, por lo menos ligeramente, el movimiento de personal y, al mismo tiempo, atraerá a nuevos funcionarios mejor cualificados.

73. Por lo tanto, se propone que el puesto de Jefe del Servicio de Gestión de las Inversiones se reclasifique de la categoría D-1 a la D-2, y que se creen seis nuevos puestos; un D-1 para un Jefe Adjunto encargado de mejorar la gestión del Servicio; un puesto P-5 y un P-4 que se ocupará de las inversiones de capital; y tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno de ellos en la Sección de Inversiones y dos en la Sección de Operaciones. Además, se propone que el puesto de P-3 de analista de sistemas de información se reclasifique en la categoría P-4.

Otros gastos de personal

74. Los recursos que se solicitan en esta partida (117.700 dólares), que reflejan un crecimiento negativo de 30.100 dólares, comprenden créditos de a) 40.900 dólares por concepto de personal supernumerario en general que se necesita en los períodos de volumen máximo de trabajo y para reemplazar al personal con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad; b) 35.900 dólares por concepto de horas extraordinarias para reducir el volumen de trabajo atrasado; y c) 40.900 dólares para gastos de capacitación, sobre todo en relación con los cambios de los sistemas de computadoras.

Viajes

75. Las necesidades estimadas de 578.500 dólares, que reflejan un crecimiento negativo de 108.400 dólares, representan gastos de viaje y gastos conexos por concepto de viajes del personal (230.400 dólares) para realizar visitas in situ a compañías e instituciones de inversión y participar en conferencias y seminarios relacionados con las inversiones; viajes relacionados con la custodia y viajes a reuniones del Comité Mixto, así como gastos de viaje y dietas ocasionados por las reuniones del Comité de Inversiones (348.100 dólares). La cuantía real de estos últimos gastos dependerá del número de miembros que asistan; las estimaciones se basan en gastos reales, suponiendo que todos los miembros asistirán a todas las reuniones.

Servicios por contrata

76. Los recursos que se solicitan en esta partida (19.770.100 dólares) comprenden gastos por concepto de a) honorarios de asesoramiento y custodia (19.410.000 dólares); b) consultores en materia de inversiones (155.300 dólares), para sufragar los servicios y la asistencia de letrados que se seguirán necesitando en 1996 para las negociaciones relativas a la licitación para los servicios de asesoramiento; y c) la participación de las operaciones de inversión en la financiación de los gastos iniciales de la creación de la función de auditoría interna (204.800 dólares) (véanse los párrafos 40 a 54 supra).

77. Hasta 1994, se contrataba a una institución financiera para que se encargara de los servicios de asesoramiento y de los servicios de custodia de la Caja, mediante dos contratos distintos, con honorarios establecidos sobre la

base del valor de mercado de la Caja pero facturados por separado, a una tasa combinada de aproximadamente 8,05 centésimos de punto porcentual (0,0805%). La Caja había utilizado previamente un arreglo de custodia tradicional, en virtud del cual un custodio mundial prestaba servicios a la Caja por medio de una red de sus custodios. Dentro de esa estructura, se abonaban honorarios tanto al custodio mundial como a los subcustodios. En virtud de los nuevos arreglos de custodia, se ha eliminado la necesidad de un custodio mundial, lo cual ha dado lugar a una reducción de los gastos en honorarios de custodia, debido a que éstos han disminuido a causa de la competitividad y a que se pagan honorarios únicamente a los custodios regionales y al encargado del registro principal. Una sola institución sigue prestando los servicios de asesoramiento y los honorarios se siguen determinando aún sobre la base del valor de mercado.

Gastos generales de funcionamiento

78. Los recursos estimados que se solicitan para esta partida (1.120.200 dólares) reflejan una disminución general de 13.800 dólares y representan servicios de comunicaciones (204.800 dólares), atenciones sociales (5.100 dólares), suministros y servicios diversos (51.200 dólares) y gastos bancarios (859.100 dólares). Los gastos de servicios de comunicaciones corresponden a las nuevas relaciones directas con los custodios regionales, para lo cual es necesario establecer e instalar conexiones electrónicas directas con cada uno de los custodios. Esas conexiones deben diseñarse de modo que concuerden concretamente con los parámetros tecnológicos utilizados por los diversos custodios y los sistemas internos de contabilidad y gestión de cartera del Servicio de Gestión de las Inversiones. Ahora será necesario elaborar de nuevo los programas de interfaz, a fin de posibilitar que el Servicio recupere por medios electrónicos información sobre transacciones de la Depository Trust Company (DTC) y otros depositarios centrales fuera de los Estados Unidos. También se necesitará una interfaz para la evaluación independiente directa de la cartera de la Caja. Los suministros y servicios diversos comprenden gastos por concepto de útiles de oficina y servicios diversos.

79. En 1987, la Junta de Auditores recomendó que se incluyeran los gastos bancarios en las estimaciones presupuestarias. Esos gastos se compensan con creces con los intereses que devengan las sumas que anteriormente se mantenían en calidad de saldos compensatorios por los servicios de pagos que prestaban los bancos. Los auditores recomendaron también que los saldos en efectivo se mantuvieran al nivel más bajo posible, a fin de realzar las oportunidades de inversión y que la Caja aceptara los llamados cargos "comunes" por concepto de servicios bancarios.

Servicios de información sobre inversiones

80. Los recursos estimados que se necesitan (579.600 dólares) representan los gastos de acceso electrónico a los datos adicionales sobre inversiones que se precisan para adoptar decisiones informadas en materia de inversiones. La tecnología de la información sobre inversiones no cesa de perfeccionarse en el sector. A fin de posibilitar que el personal del Servicio obtenga oportunamente esa información, es imprescindible modernizar permanentemente el equipo y los programas de computadoras. En el bienio 1994-1995 se instaló un sistema de gestión de cartera que ha facilitado la integración de las bases de datos externas sobre inversiones y la información detallada sobre las inversiones

concretas de la Caja. Ese sistema se aplicará a otros servicios de información sobre inversiones, para que el personal tenga la capacidad de recuperar electrónicamente los datos más recientes de un mayor número de servicios de información sobre inversiones. La mayoría de los servicios, que en el pasado se habían obtenido a cambio de comisiones, se pagarán como cargos directos a partir de 1996-1997. El crecimiento de los recursos por valor de 77.700 dólares se debe a los cambios que ha habido en los servicios ofrecidos y al aumento del número de usuarios.

Equipo

81. Los recursos solicitados (256.000 dólares) reflejan una disminución de 51.400 dólares a consecuencia de una reevaluación de las necesidades, y se utilizarán para sufragar a) la adquisición y la elaboración de programas de computadoras, para tareas como la conclusión de la concepción e instalación del Sistema de Contabilidad y Control de las Inversiones (INCAS), el mantenimiento de licencias del sistema de gestión de programas, otras necesidades de programación para fines específicos, sistemas generales y conservación de equipo, así como equipo y mobiliario diversos para computadoras o relacionados con computadoras; y b) los costos de mobiliario accesorio de oficina que las Naciones Unidas no proporcionan. En 1995 se concluyó la renovación de las oficinas del Servicio de Gestión de las Inversiones, para la cual se habían contemplado recursos en el bienio 1994-1995.

Anexo I

LISTA DE ASISTENTES

| <u>Representación</u> | <u>Miembros</u> | <u>Suplentes</u> |
|---|---|--|
| <u>Naciones Unidas</u> | | |
| Asamblea General | Sr. T. Inomata (Japón)* | Sr. V. Kuznetsov (Federación de Rusia) |
| Asamblea General | Sr. C. Stitt (Reino Unido) | Sr. P. Owade (Kenya) |
| Secretario General | Sr. Y. Takasu (Japón) | Sr. A. Miller (Australia) |
| Afiliados | Sra. V. Baeza (Chile) | Sra. S. Johnston (Estados Unidos) |
| Afiliados | Sr. N. Kakar (India) | Sr. A. Kruidierink (Países Bajos) |
| <u>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación</u> | | |
| Afiliados | Sr. A. Marcucci (Italia) | |
| <u>Organización Mundial de la Salud</u> | | |
| Jefe ejecutivo | | Sr. D. Sanvicenti (Italia) |
| Órgano rector | Dr. J. Lariviere (Canadá) | |
| <u>Organización Internacional del Trabajo</u> | | |
| Jefe ejecutivo | Sr. A. Busca (Italia) | |
| <u>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</u> | | |
| Afiliados | Sr. A. McLurg (Reino Unido) | |
| <u>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</u> | | |
| Afiliados | | Sr. S. Zampetti (Italia) |
| <u>Organización de Aviación Civil Internacional</u> | | |
| Órgano rector | Sr. L. Mollel (República Unida de Tanzania) | |
| <u>Organismo Internacional de Energía Atómica</u> | | |
| Afiliados | Sr. W. Scherzer (Austria) | |
| <u>Unión Internacional de Telecomunicaciones</u> | | |
| Órgano rector | | Sr. R. Maga (Camerún) |
| <u>Comisión interina de la Organización Internacional del Comercio/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio</u> | | |
| Órgano rector | Sr. J.-D. Rey (India) | |
| <u>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual</u> | | |
| Jefe ejecutivo | Sr. J.-L. Perrin (Francia) | |
| <u>Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola</u> | | |
| Órgano rector | Min. I. Di Giovan Battista (Italia) | |

* Presidente.

| <u>Representantes</u> | <u>Organización</u> | <u>Representación</u> |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Sra. V. Paterson | OMS | Afiliados |
| Sr. J. E. McAteer | FAO | Órgano rector |
| Sr. J. Rai | UNESCO | Órgano rector |
| Sra. C. Kerlouegan | UNESCO | Jefe ejecutivo |
| Sr. Y. Chotard | OIT | Órgano rector |
| Sr. J. V. Gruat | OIT | Afiliados |
| Sra. U. Peer | ONUDI | Jefe ejecutivo |
| Sr. D. J. Gossen | OACI | Jefe ejecutivo |
| Sr. R. G. Menzel | OACI | Afiliados |
| Sra. H. Eckert | UIT | Afiliados |
| Sr. P. H. Rolian | CIOIC/GATT | Jefe ejecutivo |
| Sr. N. Johnstone | CIOIC/GATT | Afiliados |
| Sr. D. Bertaud | OMI | Afiliados |
| Sr. R.-G. Lewis | OMI | Órgano rector |
| Sr. A. Ali | FAFICS | Jubilados |
| Sr. G. Saddler | FAFICS | Jubilados |
| Sr. O. Larghi | FAFICS | Jubilados |

| <u>Observadores</u> | <u>Organización</u> |
|---------------------|---|
| Sr. W. Dixon | Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacional (FICSA) |
| Sr. E. Freeman | Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacional (FICSA) |
| Sr. R. Costales | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Sr. M. Oummih | Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCISUA) |
| Sr. E. Ramos | Organización Mundial del Comercio |
| Sr. R. Burston | Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento |

| <u>Secretario</u> | <u>Comité de Pensiones del Personal</u> |
|--------------------|---|
| Sra. R. Wiedmer | OMS |
| Sr. F. Fusco | FAO |
| Sra. C. Kerlouegan | UNESCO |
| Sra. C. McGarry | OIT |
| Sra. U. Peer | ONUDI |
| Sr. P. Uhl | OIEA |
| Sr. M. Rolland | UIT |
| Sr. R. Luther | CIOIC/GATT |
| Sr. J.-L. Perrin | OMPI |
| Sra. T. Dayer | OMPI |
| Sra. J. Sisto | FIDA |

Comisión de Administración Pública Internacional

Sr. M. Bel Hadj Amor, Presidente
Sr. C. Vegega, Vicepresidente
Sr. P. Ranadive, Secretario Ejecutivo
Sr. W. Sach, Secretaria

Comisión de Actuarios

Sr. L. J. Martin, Relator

Actuario consultor

Sr. R. Sharp

Servicio de Gestión de las Inversiones

Sr. H. Ouma, Jefe
Sra. M. L. Cheng, Secretaria, Comité de Inversiones

Consultor médico

Dra. I. Laux

Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y Representante del Secretario General para las inversiones de la CCPNU

Sr. J. E. Connor

Funcionarios de la CCPNU

Sr. R. Gieri, Secretario
Sr. J. P. Dietz, Secretario Adjunto
Sr. J. Flanagan, Jefe de Operaciones
Sr. K. Widdows, Oficial jurídico superior
Sra. D. Sun, Jefa, Sección de Servicios Financieros
Sr. P. Dooley, Jefe, Sección de Sistemas de Gestión de la Información
Sra. J. Charles, Oficial ejecutivo

Anexo II

RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES REVISADAS PARA EL BIENIO 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

A. Gastos administrativos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Consignaciones revisadas | Decisiones de órganos normativos | Otros cambios | Ajustes a los costos estándar | Tipos de cambio | Inflación | Necesidades totales (2+3+4+5+6) | Estimaciones revisadas (1+7) |
|---|--------------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|-----------|---------------------------------|------------------------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| Puestos de plantilla | 6 905,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 6 905,4 |
| Gastos comunes de personal | 2 671,8 | 300,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 300,0 | 2 971,8 |
| Personal supernumerario | 380,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 380,0 |
| Gastos comunes de personal | 139,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 139,2 |
| Horas extraordinarias | 185,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 185,7 |
| Viajes de funcionarios | 129,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 129,3 |
| Servicios de consultoría actuarial | 450,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 450,0 |
| Consultores | 42,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 42,1 |
| Comisión de Actuarios | 66,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 66,3 |
| Gastos de procesamiento de datos | | | | | | | | |
| Servicios prestados por las Naciones Unidas | 40,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 40,0 |
| Alquiler y conservación de equipo | 903,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 903,4 |
| Adquisición de equipo | 291,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 291,6 |
| Servicios por contrata | 519,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 519,0 |
| Suministros y materiales | 155,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 155,6 |
| Auditoría externa | 30,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 30,4 |
| Servicios de comunicaciones | 10,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,0 |
| Atenciones sociales | 12,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 12,1 |
| Suministros y servicios diversos | 43,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 43,1 |
| Capacitación | 24,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 24,4 |
| Muebles e instalaciones de oficina | 0,0 | 10,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,0 | 10,0 |
| Total de gastos administrativos | 12 999,4 | 310,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 310,0 | 13 309,4 |

B. Gastos relacionados con las inversiones

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Consignaciones revisadas | Decisiones de órganos normativos | Otros cambios | Ajustes a los costos estándar | Tipos de cambio | Inflación | Necesidades totales (2+3+4+5+6) | Estimaciones revisadas (1+7) |
|---|--------------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|------------|---------------------------------|------------------------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| Puestos de plantilla | 2 418,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2 418,3 |
| Gastos comunes de personal | 957,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 957,8 |
| Personal supernumerario | 30,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 30,4 |
| Gastos comunes de personal | 12,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 12,0 |
| Horas extraordinarias | 51,9 | (11,9) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (11,9) | 40,0 |
| Viajes de funcionarios | 205,1 | (5,1) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (5,1) | 200,0 |
| Honorarios de asesoramiento y custodia | 20 000,0 | 904,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 904,0 | 20 904,0 |
| Consultores en materia de inversiones | 307,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 307,6 |
| Comité de Inversiones | 476,8 | (136,8) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (136,8) | 340,0 |
| Servicios de información sobre inversiones | 494,5 | (69,5) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (69,5) | 425,0 |
| Servicios de comunicaciones | 195,6 | (5,6) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (5,6) | 190,0 |
| Procesamiento de datos | 305,2 | (50,2) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (50,2) | 255,0 |
| Atenciones sociales | 12,1 | (9,6) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (9,6) | 2,5 |
| Suministros y servicios diversos | 52,0 | (2,0) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (2,0) | 50,0 |
| Capacitación | 54,5 | (13,5) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (13,5) | 41,0 |
| Gastos bancarios | 849,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 849,6 |
| Muebles e instalaciones de oficina | 259,3 | (74,3) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (74,3) | 185,0 |
| Total de gastos relacionados con las inversiones | 26 682,7 | 525,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 525,5 | 27 208,2 |
| Total de gastos administrativos | 12 999,4 | 310,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 310,0 | 13 309,4 |
| Total general | 39 682,1 | 835,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 835,5 | 40 517,6 |

Anexo III

ESTIMACIONES PROPUESTAS PARA EL BIENIO 1996-1997

A. Gastos administrativos

(En miles de dólares EE.UU.)

| | Consignaciones aprobadas | Revaluación de la base de 1994-1995 | Crecimiento de los recursos | Inflación en 1996-1997 | Crecimiento total | Estimaciones totales para 1996-1997 |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Puestos de plantilla | 6 905,4 | (149,0) | 253,7 | 151,3 | 256,0 | 7 161,4 |
| Gastos comunes de personal | 2 671,8 | (48,8) | 94,0 | 59,3 | 104,5 | 2 776,3 |
| Puestos | 9 577,2 | (197,8) | 347,7 | 210,6 | 360,5 | 9 937,7 |
| Personal supernumerario | 380,0 | (236,6) | 252,9 | 9,5 | 25,8 | 405,8 |
| Gastos comunes de personal | 139,2 | (82,2) | 94,5 | 3,6 | 15,9 | 155,1 |
| Horas extraordinarias | 185,7 | (10,3) | 0,0 | 4,6 | (5,7) | 180,0 |
| Capacitación | 24,4 | (0,3) | 0,0 | 0,6 | 0,3 | 24,7 |
| Otros gastos de personal | 729,3 | (329,4) | 347,4 | 18,3 | 36,3 | 765,6 |
| Viajes de funcionarios | 129,3 | (1,3) | 0,0 | 3,1 | 1,8 | 131,1 |
| Comisión de Actuarios | 66,3 | (0,8) | 0,0 | 1,6 | 0,8 | 67,1 |
| Viajes | 195,6 | (2,1) | 0,0 | 4,7 | 2,6 | 198,2 |
| Servicios de consultoría actuarial | 450,0 | (5,6) | 0,0 | 10,7 | 5,1 | 455,1 |
| Consultores | 42,1 | (0,5) | 150,0 | 4,6 | 154,1 | 196,2 |
| Servicios por contrata de procesamiento electrónico de datos | 519,0 | (471,7) | 94,9 | 14,6 | (362,2) | 156,8 |
| Auditoría externa | 30,4 | (0,4) | 1,9 | 0,7 | 2,2 | 32,6 |
| Auditoría interna | 0,0 | 0,0 | 200,0 | 4,8 | 204,8 | 204,8 |
| Servicios por contrata | 1 041,5 | (478,2) | 446,8 | 35,4 | (4,0) | 1 045,5 |
| Servicios prestados por las Naciones Unidas | 40,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 40,0 |
| Servicios de comunicaciones | 10,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,0 |
| Atenciones sociales | 12,1 | (0,2) | 0,0 | 0,3 | 0,1 | 12,2 |
| Suministros y servicios diversos | 43,1 | (0,5) | 140,0 | 4,4 | 143,9 | 187,0 |
| Alquiler y conservación de equipo | 903,4 | (11,4) | 224,0 | 26,7 | 239,3 | 1 142,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1 008,6 | (12,1) | 364,0 | 31,4 | 383,3 | 1 391,9 |
| Suministros y materiales | 155,6 | (53,6) | 0,0 | 3,7 | (49,9) | 105,7 |
| Equipo | 291,6 | (3,1) | 0,0 | 6,9 | 3,8 | 295,4 |
| Total de gastos administrativos | 12 999,4 | (1 076,3) | 1 505,9 | 311,0 | 740,6 | 13 740,0 |

B. Gastos relacionados con las inversiones

(En miles de dólares EE.UU.)

| | Consigna- ciones aprobadas | Revaluación de la base de 1994-1995 | Crecimiento de los recursos | Inflación en 1996-1997 | Crecimiento total | Estimaciones totales para 1996-1997 |
|---|----------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|--|
| Puestos de plantilla | 2 418,3 | 62,8 | 621,7 | 73,8 | 7 580,3 | 3 176,6 |
| Gastos comunes de personal | 957,8 | 27,5 | 248,5 | 29,2 | 305,2 | 1 263,0 |
| Puestos | 3 376,1 | 90,3 | 870,2 | 103,0 | 1 063,5 | 4 439,6 |
| Personal supernumerario | 30,4 | (1,8) | 0,0 | 0,7 | (1,1) | 29,3 |
| Gastos comunes de personal | 12,0 | (0,7) | 0,0 | 0,3 | (0,4) | 11,6 |
| Horas extraordinarias | 51,9 | (0,7) | (16,2) | 0,9 | (16,0) | 35,9 |
| Capacitación | 54,5 | (0,7) | (13,9) | 1,0 | (13,6) | 40,9 |
| Otros gastos de personal | 148,8 | (3,9) | (30,1) | 2,9 | (31,1) | 117,7 |
| Viajes de funcionarios | 205,1 | (2,6) | 22,5 | 5,4 | 25,3 | 230,4 |
| Comité de Inversiones | 476,8 | (6,0) | (130,9) | 8,2 | (128,7) | 348,1 |
| Viajes | 681,9 | (8,6) | (106,4) | 13,6 | (103,4) | 578,5 |
| Honorarios de asesoramiento y custodia | 20 000,0 | 0,0 | (590,0) | 0,0 | (590,0) | 19 410,0 |
| Consultores en materia de inversiones | 307,6 | (74,9) | (82,7) | 5,4 | (152,2) | 155,4 |
| Asesoría interna | 0,0 | 0,0 | 200,0 | 4,8 | 204,8 | 204,8 |
| Servicios por contrata | 20 307,6 | (74,9) | (472,7) | 10,1 | (537,5) | 19 770,1 |
| Servicios de comunicaciones | 195,6 | (2,4) | 6,8 | 4,8 | 9,2 | 204,8 |
| Atenciones sociales | 12,1 | (0,2) | (6,9) | 0,1 | (7,0) | 5,1 |
| Suministros y servicios diversos | 52,0 | (0,6) | (1,4) | 1,2 | (0,8) | 51,2 |
| Gastos bancarios | 849,6 | (10,6) | 0,0 | 20,1 | 9,5 | 859,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1 109,3 | (13,8) | (1,5) | 26,2 | 10,9 | 1 120,2 |
| Servicios de información sobre inversiones | 494,5 | (6,2) | 77,7 | 13,6 | 85,1 | 579,6 |
| Procesamiento de datos | 305,2 | (3,8) | (56,4) | 5,9 | (54,3) | 250,9 |
| Muebles e instalaciones de oficina | 259,3 | (259,3) | 5,0 | 0,1 | (254,2) | 5,1 |
| Equipo | 564,5 | (263,1) | (51,4) | 6,0 | (308,5) | 256,0 |
| Total de gastos relacionados con las inversiones | 26 682,7 | (280,2) | 283,8 | 175,4 | 179,0 | 26 861,7 |

Anexo IV

CALENDARIO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS
SISTEMAS DE INFORMÁTICA

| | <u>Fecha prevista de terminación</u> | <u>Estado</u> |
|--|--------------------------------------|---------------|
| 1. <u>Desarrollo del PENSYS</u> | | |
| Documento de necesidades | Marzo de 1991 | Terminado |
| Documento de diseño lógico | Septiembre de 1991 | Terminado |
| Desarrollo del PENSYS (aplicaciones prioritarias): | | |
| - Sistema de control de operaciones | | |
| - Fichero central de información | Octubre de 1992 | Terminado |
| - Sistema de seguimiento de casos | Octubre de 1992 | Terminado |
| - Otros perfeccionamientos | Diciembre de 1992 | Terminado |
| - Sistema de afiliados | | |
| - Administración del personal en servicio activo | Octubre de 1992 | Terminado |
| - Validación | Marzo de 1995 | Terminado |
| - Sistema de restauración | Septiembre de 1995 | En ejecución |
| - Sistema de prestaciones/Sistema de pago inicial | | |
| - Liquidación por retiro | Octubre de 1992 | Terminado |
| - Jubilaciones | Diciembre de 1993 | Terminado |
| - Revisión | Enero de 1995 | Terminado |
| - Nuevo cálculo | Diciembre de 1995 | En ejecución |
| - Sistema de nómina | Diciembre de 1995 | En ejecución |
| - Sistema de contabilidad | Junio de 1996 | Pendiente |
| - Sistema de caja | Junio de 1996 | Pendiente |
| - Sistema de cierre de ejercicio | Enero de 1997 | Pendiente |
| - Sistemas de oficina ejecutiva | Junio de 1996 | Pendiente |
| - Sistema de estimaciones | Diciembre de 1996 | Pendiente |
| 2. <u>Sistema de almacenamiento y reproducción de imágenes basado en discos ópticos</u> | | |
| Entrega a los proveedores de la solicitud de propuestas | Marzo de 1991 | Terminado |
| Consultas con los proveedores | Abril de 1991 | Terminado |
| Presentación de propuestas por los proveedores | Mayo de 1991 | Terminado |
| Evaluación de las propuestas | Junio de 1991 | Terminado |
| Ensayo de referencia y demostraciones de los proveedores | Junio de 1991 | Terminado |
| Selección de proveedores | Septiembre de 1991 | Terminado |
| Comienzo de la adaptación de documentos | Enero de 1992 | Terminado |
| Terminación de la adaptación de ficheros activos | Abril de 1992 | Terminado |
| Terminación de la adaptación de documentos | Octubre de 1992 | Terminado |
| Instalación del sistema completo | Noviembre de 1992 | Terminado |
| Terminación de la capacitación | Noviembre de 1992 | Terminado |
| Funcionamiento del sistema | Noviembre de 1992 | Terminado |
| 3. <u>Sistema de gestión de las bases de datos</u> | | |
| Pedido del programa DB2 y productos conexos a la División de Servicios Electrónicos | Abril de 1991 | Terminado |
| Análisis de la capacidad de la División de Servicios Electrónicos | Junio de 1991 | Terminado |
| Terminación de la capacitación | Julio de 1991 | Terminado |
| Comienzo del desarrollo de programas para el PENSYS | Septiembre de 1991 | Terminado |
| Instalación del DB2 y programas conexos en las Naciones Unidas | Septiembre de 1991 | Terminado |

Anexo V

ESTADÍSTICAS OPERACIONALES

| Tipo de tareas | Número de expedientes concluidos | | |
|---|----------------------------------|---------------|---|
| | 1993 | 1994 | 1º de enero de 1995 - 15 de junio de 1995 |
| Nuevas prestaciones: | | | |
| Retiros | 4 152 | 4 396 | 2 151 |
| Jubilaciones | 1 670 | 1 943 | 768 |
| Otras prestaciones | 238 | 340 | 113 |
| | <u>6 060</u> | <u>6 679</u> | <u>3 032</u> |
| Revisiones de prestaciones | 635 | 1 049 | 570 |
| Nuevos cálculos | | | |
| Cambio de país de residencia; prestaciones a los supervivientes y a los hijos; nuevo matrimonio, etc. | 1 503 | 2 190 | 1 017 |
| Pagos de prestaciones: | | | |
| Ajustes no rutinarios en función de las variaciones del costo de vida | | | |
| Cambios de instrucciones sobre el pago | 234 | 421 | 139 |
| Suspensiones/reanudaciones | 3 741 | 3 526 | 1 959 |
| Relacionados con fallecimientos | 707 | 1 273 | 590 |
| Declaraciones tributarias | 552 | 986 | 2 279 |
| Relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio | 62 | 193 | 480 |
| Comprobantes | 982 | 1 048 | 400 |
| Otros pagos | 805 | 1 777 | 821 |
| | <u>7 083</u> | <u>9 224</u> | <u>6 668</u> |
| Tareas relacionadas con los bancos: | | | |
| Reclamaciones por prestaciones no recibidas | 536 | 1 045 | 499 |
| Recuperaciones | 186 | 235 | 164 |
| Otras tareas relacionadas con los bancos | 454 | 551 | 262 |
| | <u>1 176</u> | <u>1 831</u> | <u>925</u> |
| Tareas relacionadas con la contabilidad: | 1 250 | 2 599 | 1 811 |
| Relacionadas con la afiliación | n/a | 16 443 | 9 269 |
| Validaciones/restauraciones | n/a | 1 236 | 886 |
| Certificados de derecho a percibir prestaciones | n/a | 4 425 | 4 768 |
| | <u>-</u> | <u>22 104</u> | <u>14 923</u> |
| Tareas diversas: | | | |
| Estimaciones en moneda local | 73 | 258 | 180 |
| Estimaciones en dólares EE.UU. | 758 | 1 272 | 1 084 |
| Apelaciones, cuestiones de política, etc. | 412 | 593 | 368 |
| Tareas relacionadas con el personal | | | |
| Transacciones/correspondencia | n/a | n/a | 434 |
| | <u>1 243</u> | <u>2 123</u> | <u>1 632</u> |
| Expedientes concluidos (de todos los tipos) | 28 486 | 49 123 | 29 816 |
| Expedientes en tramitación | | | 7 024 |
| Documentos* incorporados al OBIS en formato digital | 134 563** | 172 352 | 98 346 |
| Documentos reproducidos por el OBIS | 869 483** | 1 315 900 | 602 296 |

* Promedio de 1,5 páginas por documento

** Abril a diciembre de 1993